

*Exposición Municipal
Según los Comptos presentados*

Debe decir el año de 1826 inclusive hasta el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826
de 1826 y según el cargo de Recaudos cobrados por el	1826

11

Deudas de los Numeros Segun las Cuentas presentes

N.º 2.º	Debe desde el año de 1826. inclusive hasta el mes de En.º de 835. diez años que arraron de 9.º d. y 31. m. importa - - - - -	R.º v.º m. 22. - 14.º
N.º 4.º	Debe desde que se hizo la obra q. fue en Nov.º de 830 cinco años, y para cio tiene satisfecho ciento treinta r.º. - - - - -	470. - 11.º
N.º 5.º	Debe desde el año de 34 inclusive hasta el 35.º son dos años q. arraron de 16.º r.º y medio cada año importa - - - - -	33. - 0.º
N.º 6.º	Debe desde el año 28. inclusive hasta el 35.º son ocho años q. arraron de 16.º r.º y medio cada año importa - - - - -	132. - 1.º
N.º 6.º	Debe desde el año de 25. inclusive hasta el 35. son once años q. arraron de 5.º r.º y medio cada año importa - - - - -	60. - 17.º
N.º 6.º	Debe desde el año de 1817. inclusive hasta el de 835. son diez y nueve años que arraron de 2.º r.º y 25. m. cada año importa - - - - -	51. - 33.º
N.º 8.º	Debe desde el año de 1826. inclusive hasta el de 835. y segun el cargo de Barrero cobro p.º mita, a razon de 39.º d. y 31. m. cada año de diez y el Moqueleno hasta el de 828. inclusive, y el actual mayordomo p.º mita a D.º Inaquin Ovando hasta el año de 834. q. importa el de Barrero 59.º d. y 28. m. y resta el Moqueleno siete años q. monta 142.º d. y 20 m. - - - - -	142. - 20.º
N.º 9.º	Y de Ovando un año que importa - - - - -	19. - 32.º
N.º 9.º	Las herencias de debe desde el año de 1810. inclusive hasta el de 835. q. son 26. años q. arraron de	1.009. - 4.º

Suma anterior - - -

14. 04 m

1.007.-

ocho r^{al}. y ocho m^{al}. cada uno importa - - - 214.-

N^o 9^o - - - Debe asta el año de 809 inclusive 293. r. y ha-
sta el de 835, veinte y seis años que acaaron de ocho r^{al}.
y ocho m^{al}. cada uno importa 214. r. y 4. m^{al}. que las
dos partidas componen - - - 507.-

N^o 10^o - - - Debe asta el año de 835, quince años a caaron
de 27 1/2 r. que importa - - - 412.-

N^o 10^o - - - Debe asta el año de 835. quince años a caaron
de 22. r. y 8. m^{al}. cada uno que importa - - - 333.-

N^o 10^o - - - Debe segun el cargo de Bascon que es de seis años
hasta el 28 inclusive que importa 214. r. y 4. m^{al}.
y p.^o el actual mayordomo debe dos años a 835. q.
importa - - - 82.-

		M ^o	Y ^o
1 ^o	Don Antonio de... su casa en la villa de... cada año	9	31
2 ^o	El castillo de la Sta. Yglesia de San... en... cada año	16	17
3 ^o	Sebastián Rodríguez... su casa en la villa de... cada año	16	17
4 ^o	María Dominga... su casa en la villa de... cada año	8	17
5 ^o	Ismael Gómez... su parte de casa del n.º anterior cada año	2	25
6 ^o	Herederos de Diego Martín el doguero... su casa anterior cada año	19	32
7 ^o	Don Joaquín Obando... su casa del n.º anterior	19	32
8 ^o	Herederos de Domingo Gato... su finca en la finca cada año	8	8
9 ^o	Herederos de Benito Gato... su finca en el sitio del mar anterior cada año	8	8
10 ^o	Don Pedro Rodríguez... su finca junto a la finca cada año	27	17
11 ^o	Señor Martín Pineda... su finca en el sitio del n.º anterior cada año	22	8
12 ^o	El doctor... su finca en la casa del n.º anterior cada año	10	8
13 ^o	El doctor... su finca en la casa del n.º anterior cada año	33	
14 ^o	María Otero... su finca en la casa del n.º anterior cada año	16	17
15 ^o	Don José Gómez... su finca en la finca cada año	33	
16 ^o	Don Pedro Sánchez... su finca en el valle de... cada año	16	17
17 ^o	La testamentaria de... su finca en el finca cada año	26	17
18 ^o	Antonio... el carpintero... su casa en la C. de... cada año	14	32
19 ^o	Don Joaquín... su finca en la finca cada año	19	19

Suma anterior

351. 2

Sum.

20. D^{na} Tomara de la Cruz Peron su casa y otra mita
de la casa del n^o anterior cada año

13.

21. Los herederos de Diego de los Santos su casa y su casa
cada año

16.

22. D^{no} Pedro Villar su casa calle N^o del arco cada año

16.

23. D^{na} Jose Rodriguez de la Soledad p^a D^{na} Josefa Robles su
casa en la calle de Lepu cada año

33.

24. D^{na} Maria! Florite su casa calle Zamora, cada año

12.

25. Sebastian Rodriguez p^a su mujer Dolores y otros su
hacienda al sitio del Pital de Jaque cada año

115.

26. Hecheros de D^{na} Tomara su casa su tierra en el arroyo
cada año

8.

27. Capi^a de Isabel Lopez de la Madrid, a cargo
de la misma.

8.

28. D^{na} Maria Castellanos su casa y su casa cada año

10.

29. Los herederos de esta casa su tierra en la Escarvada cada
año

10.

30. D^{na} Maria! Soler y otros su tierra al sitio del n^o anterior
cada año

10.

31. Los herederos de Juan. Obando y Josefa Barron cada año
su tierra en el arroyo

19.

32. La testamentaria de D^{na} Juan. Obando su casa
y su casa en el huemilladero cada año

19.

33. Los herederos de Benito Gato su casa y su casa cada año

16.

34. Miguel Lizaro su casa y su casa cada año

16.

35. D^{na} Pedro Sanchez su casa y su casa su hacienda
vinas y higuera en los castillos cada año

16.

36. Hecheros de Juan. Obando su casa y su casa en Villaba
cada año

16.

37. D^{na} Joaquin Obando su casa y su casa cada
año

2.

38. D^{na} Jose Garcia su casa y su casa cada año

26.

Suma 739

20

Memorias de Misas Cantadas y Veradas. *Se cumplen p.^a*
los misas

1. ^a	Por constancia de los oficios dos misas Veradas - - - - -	4	
2.	Por Juan de la Cruz 6 misas Veradas - - - - -	12	
3. ^a	Por M. ^a Gonzalez 2 cantadas a 5. d. y 4 veradas - - - - -	8	
4. ^a			
5. ^a	Por M. ^a Doming. 4 veradas - - - - -	8	
6. ^a	Por Leonor de S. ^a 1 cantada y 3 veradas - - - - -	11	
10.11)	Por el Capitan Luis de la Cruz 26 veradas - - - - -	52	
12.13)	Por el Sr. D. Juan Co. Maciel 5 cantadas y 8 veradas - - - - -	41	
14.15)	Por Bartolome Gonz. del Castillo 5 veradas a 3. d. - - - - -	15	
16.	Por Benito Melendro Millan 4 cantadas y 4 veradas - - - - -	24	
17.	Por Alfonso, 1 cantada 6. d. y 8 veradas - - - - -	22	
18.	Por Alfonso Lopez 1 cantada y 8 veradas - - - - -	17	
19.	Por Magdalena Rivera una fiesta en la octava del Corpus - - - - -	22	
21.22	Por Juan Juane 1 cantada y 2 veradas - - - - -	7	
23.	Por Fernando Poes 2 cantadas y 8 veradas - - - - -	26	
24.	Por Sebastian Diaz 4 veradas - - - - -	8	
25.	Toda se imbuente en misas p. ^a Bartolome Zavala - - - - -	115	17
26.	Por Nabel Zerada Luterio 3 veradas - - - - -	6	
27.31.	La Capp. ^a de la ciudad p. ^a misas a 2 d. - - - - -	70	31
32.33.	La Capp. ^a de Juan Luis p. ^a misas a 2 d. - - - - -	33	
34.35.	Por Gaspar Gonz. Matracon 1 cantada y 8 veradas - - - - -	20	
36.	Por Alonso Leyton, 3 Veradas - - - - -	6	
37.	Por Luis de la Cruz una cantada y 8 veradas - - - - -	21	
		552	14
		739	31
		139	17

En 24 de Sept. de 1841. fue el orden del Gobierno para que
 estuviesen en los ayuntamientos reunidos todas las Relaciones
 de los bienes Ecles. con arreglo a que despues del día siguiente
 harian Responsabilidad a los mismos ayuntamientos y que has-
 ta el día 30 de Sept. correspondia cobrar otros bienes a los
 Ecles. y desde 1.^o de Oct. a el Gobierno p.^a declarantados los bienes
 del clero bienes de la Nacion exceptuando los de Sangre y
 Establecim.^{tos} de Beneficencia.

Handwritten text at the top of the page, likely a title or header.

1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

Handwritten text at the bottom of the page, likely a conclusion or signature.

*Lista de los Individuos que son en deber a la Admini-
stracion de la Veracruz de esta Ciudad. =*

D. ^a Antonio Liz debe dos años a 9 r. y 31. m. cada uno, sus sucasas -	19 - 28
Maria Doming. ^a su casa c. M. de la Villa debe 12, años a 8 r. y medio cada uno importa -	66 -
Herederos de Juana Gomez su parte de casa del n.º anterior debe vein- te y cinco años a 2 r. y 25. m. cada año importa -	68 - 13.
D. ^a Joaquin Obando su sucala c. M. debe dos años a 9 r. y 32. m. importa -	19 - 30.
D. ^a Joaquin Obando su casa en la c. Lepe debe dos años a 19 r. y 32. m. cada uno importa -	39 - 30.
Herederos de Domingo Gatón su tierras en la Quintana deben 32 años a 8 r. y 8. m. cada año importa -	271 - 26.
Herederos de Benito Gatón su tierras en el sitio del n.º anterior deben 32 años, a 8 r. y 8. m. cada año, y ademas de atrasos 293 r. que importa -	556 - 18.
Mamuel Rodriguez Paramago su hacienda junto a la Atinaga debe 19, años a 27 r. y cada uno importa -	267 - 17.
La Viuda Leonor Martin parece que vendió a otro sin consentimiento de thalad- ministracion la hacienda que se halla en el mismo sitio de la ante- rior y su casa paga cada año 22 r. y 8. m. y debe 18 años que importa -	400 - 8.
D. ^a Getundes Peña su casa c. Zamora debe 6, años a 33 r. cada uno -	198 -
Maria Ortiz, su casa c. cabalzas debe 13, años a 16 r. y importa -	214 - 17
D. ^a Pedro Jose Doming. ^a Pro. como adm. ^{or} Judic. ^{al} nombrado p. ^a Colecta gral de este arzobispado p. ^a percibir la Renta de la Hacienda que era del cura D. ^a Juan. ^{co} Fernandez Gonzalez cura de esta Ciudad q. ^a fue paga cada año 26 r. y 13. m. y debe 17 años y importa -	(7) 448 - 17.
El mismo su otra Hacienda paga cada año 19 r. y debe 35 años con mas de atrasos 350 r. que importa todo -	1032 - 17
Antonio Ocho el Carpintero, su casa en la c. Lepe debe 8, años a 14 r. y 32. m. cada uno importa -	119 - 18.
Los herederos de Diego de los Santos, o la que pora, debi su casa calle nueva doce años a 16 r. y importa -	198 -
D. ^a Nicolas Lopez su sus casas c. M. del Arco, que ahora son propias del Teniente Coronel D. ^a Pedro Villar paga cada año 16 r. y	421 - 1 =

Suma Anterior - - - - - 4.121.

debe 22 años que importa - - - - - 363.

Dn Jose Rodrig. Pío, o el P. Soledad como apoderado de D.ª Josefa Mel-
dan ypl. D.ª Violar suena su casa c. Lepe debe pagar a 33. 99.

Dn Manuel Floate su casa c. Zamora debe 4 años a 12. 28.

Los herederos de Dn Tomas Saens su tierras en el Arroyo que las pone
Dn Joaquin Saens debe 15 años a 8, y 8, m. importa - - - 123.

Dn Maria Castellanos su casa c. Lepe debe sei años a 10. y 6, in.
importa - - - - - 61.

Las Monjas, digo, el Cudito publico, o la Amortizacion su tierras en
la Escarvada debe catorce años a 10, y 26, m. importa - 150.

Los herederos de Benito Lator su casa c. nueva compra esta casa Cata-
lina cano sin conoim. de esta Administracion y resulta
debenle 35 años a 16. y 1. cada uno comoras de atrasos
99, y. que todo importa - - - - - 676.

Miguel Ludeas su casa c. nueva debe tres años a 16. y 1. imp^{ta} - 49.

Hered. de Juan Obando y Josef Barrero, sobre tierras en el Arroyo
cada año 19. y 26. m. y debe 35 años, con mar de atrasos, 212.
que todo importa - - - - - 903.

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical ledger or account book. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Está satisfecho el Pro. D. Pedro Antonio Solano como Alm. Mayor de la Cofradia de la Sta. Veracruz sita en este convento de mi S. P. I. Fran. y del q. actualm. Soy Guardian las mercedes siguientes -

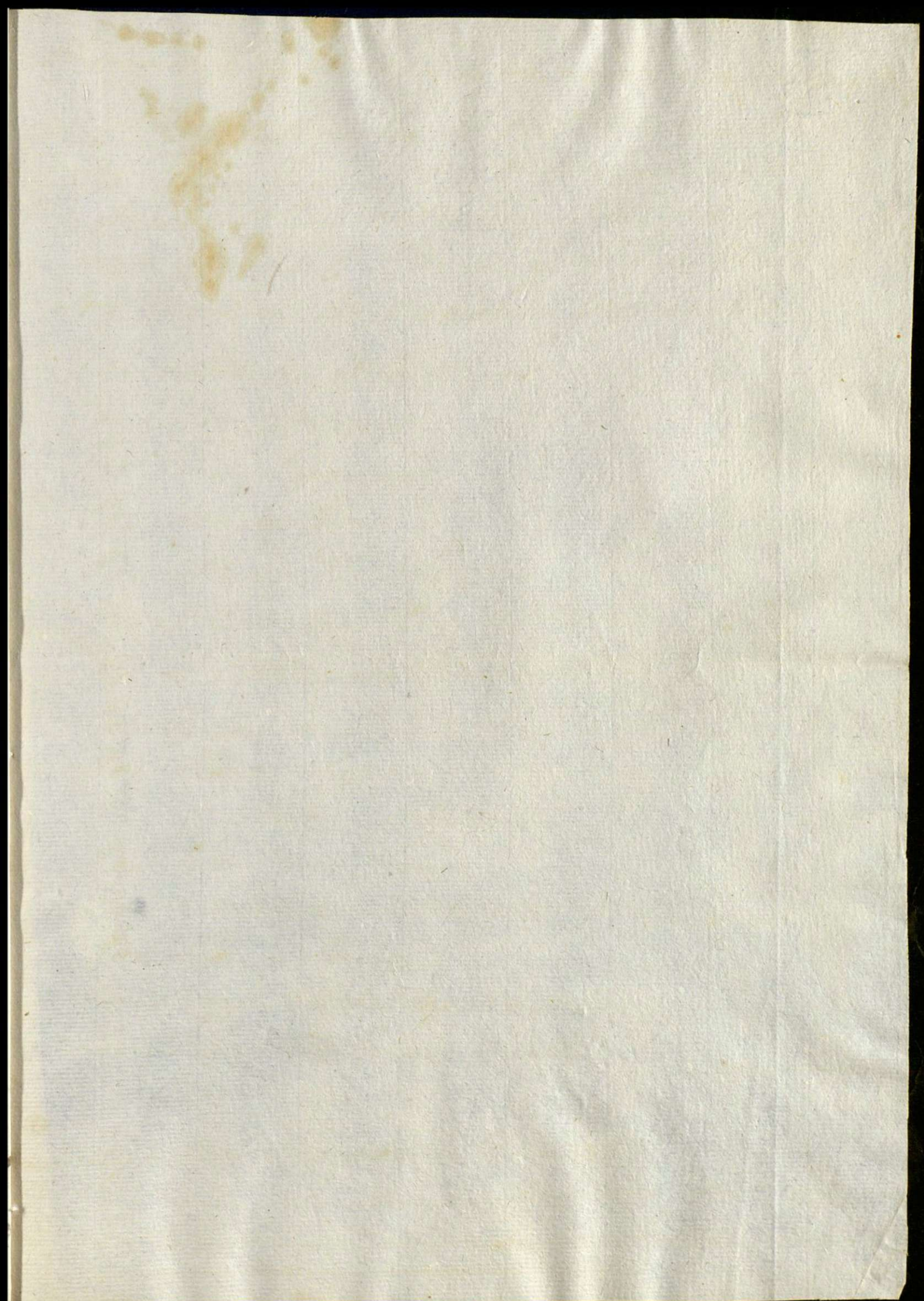
Por constancia de los Olivos -	8.
Por Elvira Herrera -	8.
Por Juan Fernandez -	36.
Por Maria Gonz. -	24.
Por Maria Dominguez -	24.
Por el Capitan Luis de la Cruz -	"
Por el Licenciado Fran. Nacelo -	48.
Por Bartolome Gonz. Castillo -	45.
Por Alonso Lopez -	36.
Por Magdalena de Mivera -	132.
Por Sebastian Diaz -	24.
Por Bartolome Zavala y su muger esta corriente ha- sta el año de 831,	272.
Por Alonso Lechon -	30.
Por la Capp. de Yabel Lopez la llamada -	28.
Por la Capp. de Fernando Luis -	10.

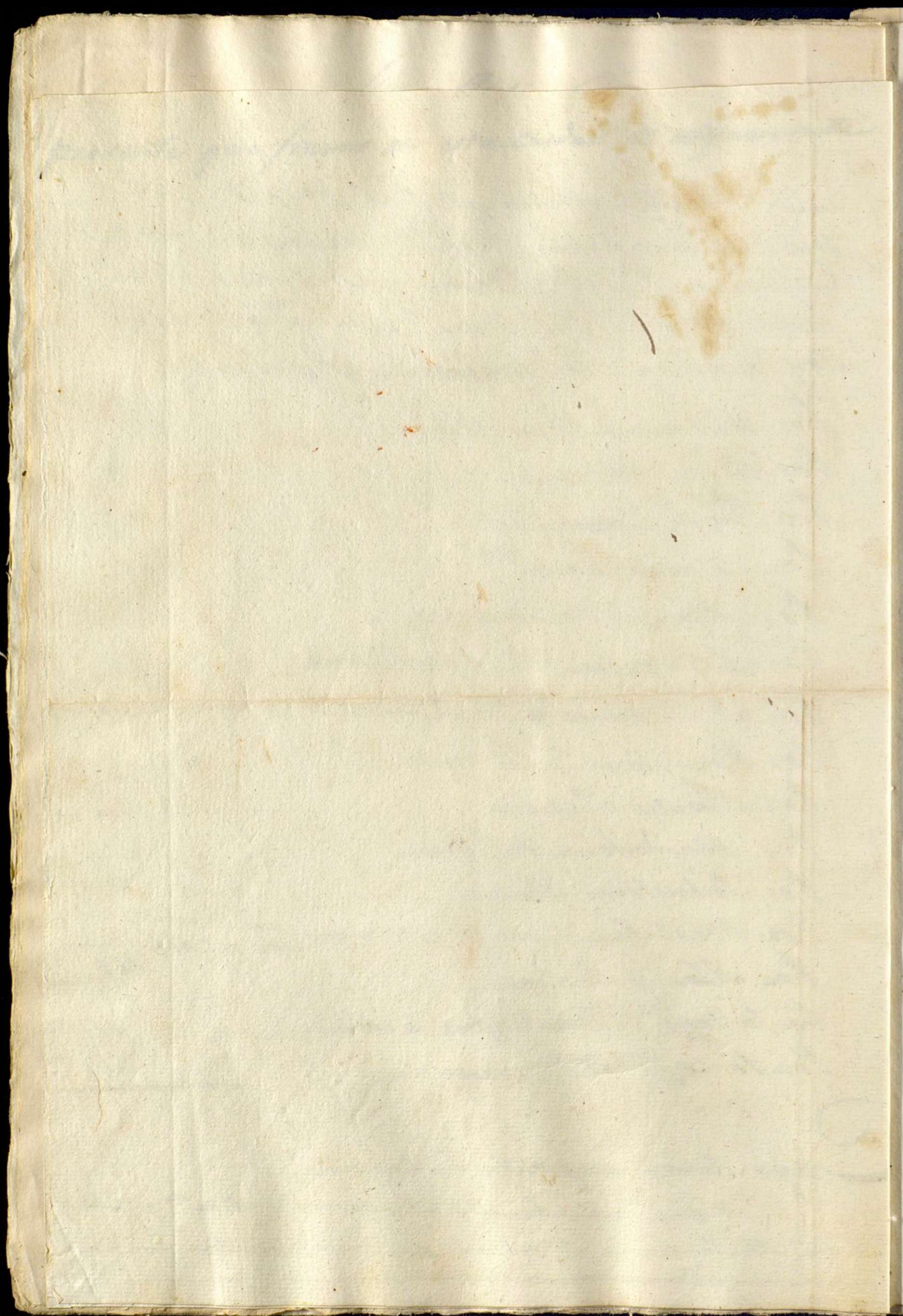
Una suma importa la cantidad
de que me abonado el expresado Alm. y para
la Dho. Sr. se sirva de avono en sus cuentas doy el
pre-

presente que firmo en esta ciudad de Ayamonte

100
 90
 80
 70
 60
 50
 40
 30
 20
 10
 0

1845. The first time I saw
 it was on board of a ship
 off the coast of California.





Lista de los num. de la Veracruz que son como Mayor.
 como de ella en embargo p.^a satisfacer lo que adeuda
 a la Amortizacion los quales son los siguientes. =

Numero.

- 1.^o - Maria Doming. su casa calle n.^a de la Villa pa-
 ga cada año 54 r. cumple en 11. de En. y debe
 a En. de 839 diez años que importa p.^o 828.829. 55-
- 2.^o - Juana Gomez, su parte de casa del n.^o anterior
 paga cada año 2 r. y 25 m. cumple en 11. de
 marzo y debe a marzo de 1839 veinte y tres
 años que importa - - - - - 62 - 31-
- 3.^o - Los herederos de Diego Martin el Moqueleño
 su casa almacén en la calle Lepe pagan
 cada año 19 r. y 32 m. cumple en 3. de sep.
 tiembre y deben a 1838 diez años q. importa - 122 - 14-
- 4.^o - Herederos de Domingo Laton su tierras en la
 Quintana pagan cada año 8 r. y 8 m. cum-
 ple en 29 de En. y deben a 839 treinta años q.
 importa - - - - - 247 - 2.
- 5.^o - Herederos de Benito Laton su tierras en el si-
 tio del n.^o anterior pagan cada año igual canti-
 dad y cumple en dho mes y fha del n.^o anterior
 deben a 839 treinta años con mas de atrasos
 293 r. que todo importa - - - - - 540 - 2.
- 6.^o - Leonor Martin viuda vecina de la Buiguesita
 su hacienda junto a la finca paga cada
 año 22 r. y 8 m. cumple en 26. de Oct. y
 debe a 838 diez y seis años que importa - - 355 - 26-
- 7.^o - Manuel Rodrig. Raramago, su hacienda
 en el sitio del n.^o anterior paga cada año
 27 r. y cumple en dho mes, y fha y debe a
 1838 diez y ocho años que importa ^{con mas} 372. 374-
- 8.^o - El Hmo. de El Salvador su Huerta del ca-
 mino paga cada año 49 r. y cumple en
 18 de Feb. citese a el ultimo Verano, y el ma-
 yordomo dará noticia si se enagenó en quien
 ha recaido, sino existe la huerta, existieran
 las tierras que para el dueño, o el dho. la cambio. 1894

Hacienda

Deberá pagar de - - - - -

- 9^o - *Doña Gertrudis de la Cruz* dueña de sus casas calle de Zamora paga cada año 33, y cumple en 28. 132-
de Encinas y debe á 839, cuatro años q. importa.
- 10 - *Maria Ortiz*, dueña de su casa calle cabalgar paga cada año 16 1/2 y cumple en 26, de Feb. y debe á 839, doce años q. importa - - - - - 198-
- 11 - *Dn Pedro Sanchez Serranon* pro p. *Dn Andres Barba* pro y beneficiado del lugar del Ahumado paga cada año 16 1/2 y cumple en 6, de Sept. y debe á 838, diez y seis años q. importa - - - 254-
- 12 - *La Testamentaria de Dn Juan, Juanando*
La Amuni Gonz. Pro, cura del Salvador q. fue paga
de D. P. cada año 16 1/2 hacienda en el humilladero termino de esta ciudad 26, y 13. m. cumple en 29 de Dic. y debe á 838 quince años que importa - - - - - 395- 25
- 13 - *Antonio Neto el Carpintero* paga cada año 14, y 32. m. de su casa en la calle de Sep. cumple en 16, de En. y debe á 839, seis años que importa - - - - - 86. 24
- 14 - *Los herederos de Diego de los Santos* pagan cada año 16 1/2 y cumple en 26, de Marzo y deben á 839 diez años q. importa - - - - - 165-
- 15 - *Dn Pedro Villar* dueña de su casa calle de Alarco paga cada año 16 1/2 y cumple en 28, de Marzo y debe á 839, veinte años que importa - - - - - 330-
- 16 - *Dn Jose Rodrig. de la Solicitud* como apoderado de *Doña Josefa Prohagan* vecina de Moquer y *Nicola Moreno*, q. p. este paga el P. Solicitud, sobre casa en la calle de Sep. paga cada año 33, y y debe á Julio 22, de 1888, la cantidad de - - - 33-
- 17 - *El Hmo. el Salvador p. el Capitan Juan Matheo Capela* paga cada año 26, y para el alumbrado del Hto Christo de Sta Veracruz el mayordomo, o la persona q. tenga el vinculo deberá pagarlo esten á el ultimo vivo y p. el salaran la cantidad q. se adeuda - - - - - 3448

18. Los herederos de D.ⁿ Tomas Saens pagan cada año 8, r. y 8. m. de tierras en el arroyo, y parece quien posee estas tierras es D.ⁿ Guaguin pagan cada año 8, r. y 8. m. cumple en 6, de Oct.^{ra} y deben a 838 trece años q. importa - - - - - 107 2.
19. D.ⁿ Maria Castellanos de Casas Calle de Lepe o acaneto paga cada año 10, r. y 6. m. cumple en 21, de En.^o y debe a 839, cinco años que importa - - - - - 50 10.
20. Las monjas de Sta. Clara, pagan cada año 10, r. y 26, m. cumple seg.ⁿ el plazo del n.^o anterior de tierras en la Escarada y deben a 839, doce años q. importa - - - - - 129 6.
21. Los herederos de Juan Obando y Josefa Barron, pagan cada año 19, r. y 26, mas. de tierras en el arroyo cumple en 9 de Junio, viven seg.ⁿ he oido en la calle de Herman Gonz.² y deben a 838, treinta y tres años con mas de atrasos 212, r. q. importa - - - - - 864 8.
22. La Testamentaria de D.ⁿ Juan Gonz.² Pro y Luna del Salvador que fue paga cada año 19 1/2 r. de hacienda en el humilladero cumple en 27, de Nov.^{ra} y debe a 838, treinta y tres años con mas de atrasos 350, r. q. importa - - - - - 993 17.
23. Los herederos de Benito Caton de casa en la calle nueva pagan cada año 16 1/2 r. cumple en 2, de Feb.^{ro} y deben a 839, treinta y tres años con mas de atrasos 99, r. q. importa - - - - - 643 17.
24. D.ⁿ Pedro Sanchez Leraagon Pro de Libracion p.^o fallecim.^{to} de D.ⁿ Andres Baabos Carrasco Pro y Beneficiado del Almondo paga cada año 16 1/2 r. cumple en 6, de Sept.^{re} de hacienda de Vinas e higuera en los castillejos y debe a 1838, diez y seis años que importa - - - - - 264.
25. Herederos de Juan Dener, pagan cada año 16 1/2 r. de solar de casa en Villabica cumple en 8.^o de Feb.^{ro} y deben a 839, treinta y cinco años que importa - - - - - 577 17.

La Administradora
D. P.

Cuenta de cargo y data d. jo. D. Francisco Fernando Gon-
zalez Administrador de los repartos de esta Ciudad formo para
inteligencia de los Contadores, Interventores, o Jueces eclesiasticos
q. entendiesen en el caudal percibido y gastado desde Octubre del
año pasado de 1817, hasta quince de 1820, lo qual
como se sigue =

M. N. 16

Cargo.

Primera. me son cargo doscientos siete r. y
diez y ocho mrs. que ha pagado por lo
años de ~~1818~~ 1818, 1819, y 20. D. Francisco
Gallardo vecino de Lepe, a rason de 697.
y 6 mrs. en cada uno, como inquilino del
n^o 2 de este protocolo.

207...18

Son mas cargo mil quinientos r. q. ha pagado
Domingo Perez vecino de Sanlucar de Gua-
diana a rason de quinientos r. anuales,
en cuyo precio tiene la hacienda del n^o 27
destando satisfecho los años de 1818-19,
y 20.

1500..

Son mas mil trescientos cincuenta r. q. ha pa-
gado D. Josefa de la Cruz Perez de esta Ciu-
dad a rason de 450. anuales, como inquilino
del n^o 33 destando satisfecho los años de 1818,
1819, y 20.

1350..

Son mas noventa y nueve r. que ha pagado
Antonio Medina como inquilino del n^o 32
con lo que vera satisfecho lo correspondiente
a los años de 1818, 1819, y 20.

99.

Son mas doscientos noventa y siete r. q. ha rati-
ficado el presente Administrador como inquilino

3.156...18

- del n^o 4 a' rason de 29 en cada año, daran
satisfechos los de 1818, 1819, y 1820... 297.
- Son mas, veinte y quatro d. y veinte y quatro
m. que ha satisfecho D. José Galán de esta
vecindad, como inquilino del n^o 38 y daran sa-
tisfechos los años de 1818- 1819- y 20... 24- 24
- Son muy veinte y un d. que ha satisfecho An-
tonia Florencia de Sanlúcar de Guadiana, co-
mo inquilina del n^o 4 y corresponden a lo
año de 1818- 1819, y 1820... 21-
- Son muy guaranta y nueve d. y diez y siete m.
que pagan los herederos de Fernando Sanchez
de Sanlúcar, como inquilino del n^o 6 a' ra-
son de 16 r. 17 m. en cada un año, y daran
satisfechos los de 1818- 1819, y 1820... 49- 17
- Son muy noventa y nueve d. que pagan el
Presbit. D. Valentín y la Cúda de José Jo-
med de Sanlúcar, como inquilinos del n^o 15
a' rason de 33 d. cada año, y daran satis-
fechos los de 1818, 1819, y 1820... 99.
- Son muy treinta d. que paga Francisco Forrel
de Sanlúcar, como inquilino del n^o 25 a' ra-
son de 10 d. cada año, y daran satisfecho
los de 1818- 1819- y 1820... 30-
- Son muy ochenta y nueve d. y ocho m. que
paga María Escudera como inquilina del
n^o 30 a' rason de 22 r. 24 m. y daran sa-
tisfechos los años de 1818, 1819, y 1820... 82- 8
- Son muy sesenta d. y pagan Francisco Carrasco
y Luis Mener del Granado como inquil-
inos del n^o 6 a' rason de 20 r. cada año,
y daran satisfechos los de 1818- 19- y 20... 60-

Son mas, guarenta y un d. pagados p. la
misma razon a las justic. de esta Ciudad p.
la contribucion perteneciente al año de
1818. Consta de recibo -

41.

Son mas, setecientos ^{ochenta} ~~cincuenta y cinco~~ d. diez
y siete m. pagados a la viuda de Marti-
nez y Sobrino del Comercio de esta Ciudad,
valor de las ropas que se han sacado de
su tienda p. a los minor. Son ~~setecientos~~
~~ochenta~~, como consta de recibo -

780... 17

Son mas guarenta y quatro d. pagados al Escrib.
Dotado por diligencia hecha en favor
de esta Casa. Constan de recibo -

44

Son mas, quatro d. por el certificado de una
Carta remitida a la Justicia de Cartaya
para diligencia de esta casa. Consta de
su carpeta -

4.

Son mas, sesenta d. gastado en dos viages
hechos a las villas de Lepe y Cartaya p.
el cobro de 4 d. y pico de r.

60...

Son mas ~~treientos~~ ^{seis} veinte d. gastados en
~~quatro~~ viages hechos a Sanlúcar y el
Granado para el cobro de 11 d. y pico de
r. q. no ha tenido efecto; los 180 por
los fletes del barco; los 60 por labo-
ria de Sanlúcar al Granad, y los ⁸⁰ ~~sesenta~~
por el costo de mi manutencion -

320...

Son mas, ²⁵³⁰ ~~mil seiscientos~~ ~~noventa y siete~~ d.
que se pagaron al Procurador Jaquín
de Araluz por la cobranza de lo

2829... 17

~~16579~~ de la alabala de brillanueva,

a' rason del 10 por ciento. Consta de recibo.

2830

Son mas, quatrocientos setenta y seis r. paga-
dos a Garcia hermano y Primo por la
ropa q. se han sacado de su tienda, se-
gun consta de su recibo, y cuenta inter-
venida a su continuation -

476...

Son mas ciento ochenta y siete r. pagados p. la mis-
ma rason a los dños. Garcia hermano y
Primo del comercio de esta Ciudad segun
consta de recibo -

108.17

Son mas, ^{10.771-24} ~~sete mil setenta y nueve~~ r. paga-
dos a la Amad q. han lactado a lo
expósito en el tiempo de esta cuenta; todo
con intervencion, segun consta de las cuen-
tas; de las q. se han rebasado 108 r. d.
q. resultan pagados p. ropa, y p. haberlo
incluido en la partida anterior, y constan
de recibo -

10.779... 24

Son mas veinte y cinco r. diez y siete m. pa-
gados a Isabel Porer Ama de esta casa
p. un resto, p. orden de los Interventores

25.17

Son mas quarenta r. pagados en el Juzgado
de Lepe p. varias diligencias q. ocurrie-
ron en la cobranza de tributo. Consta de
recibo -

40.

Son mas, treinta y tres r. pagados al Escri-
to. Manuel Micon por el poder, copia
y papel, dirigido al Procurador D. Sebastian
Quintero p. la cobranza -

33.

Son mas ochenta y dos r. diez y ocho m.

19288 -17

pagados al Esno. Antonio Vargues Jaldon
p. la buqueda, copia y diligencia practi-
cada para la data de la Escritura de
la hacienda y corresponde a esta casa
en el termino de Sanlucar de Guadiana,
y su papel. consta de recibo -

92... 18

Son mas ochenta y cinco r. pagados al Aboga-
do D. Juan Quintero por sus honorarios en
la execucion vedada contra D. Antonio
Cuadrado, incluso el papel, vista de docu-
mento, y pedimento que formo segun recibo -

95...

Son mas ciento ochenta r. pagados a D. Se-
bastian Quintero por las diligencias en la
cobranza de la partida anterior, a razon
de 15 r. diario, segun su recibo -

180-

12636... 1

Importa la data diez y nueve mil seis-
ciento treinta y seis r. y un maravedi; y siendo el cargo
veinte mil quatrocientos cinco r. y treinta y tres maravedi.
resulta de alcance contra mi y a favor de la Casa
setecientos sesenta y nueve r. y treinta y dos m.
segun se demuestra en el resumen siguiente.

Resumen.

Cargo	29.408	33
Data	29.636	1
Alc. contra mi	769	32

Son mas dos r. pagados al d. acubio la copia
de la fundacion de la casa p. remitida
al Srno. l. Jefe politico, segun c. d. p. d. de
reali el Ayuntamiento de Cádiz. Cont. de Rec. -

90.

Son mas 15 d. pagados p. papel p.^a escritu
la anagrad.^a con el firmador de la casa en L.^a 15
Cuenta de rec.^a

Son mas 24 d. 12 m. pagados al Escrib. D. Ba-
nand. Sanchez p. el poder d. se origo, a
favor de lo mismo expuesto, con inclusion de
un p.^a de la q.^{ta} y uno de D. Cuenta de rec.^a 34... 16

Son mas 34 d. 12 m. pagados al mismo Escrib. p.
los poder otorgado a favor del Prab. D. Ni-
colas Joaquin Araujo rec.^a de Sevilla con
inclusion del mismo papel Cuenta de rec.^a 34. 12

27/ Son mas 72 d. 24 m. pagados en la tienda
de Garcia hern. p. var. partidas de ropa
sacada p. lo mismo expuesto Segun rec.^a 72... 24

10/ Son mas 24 d. 17 m. al propio Escrib. p. la
extencion de un testim.^a p.^a dilig. de
lo mismo expuesto dirigido a Madrid p.
la cobranza de cierta cantidad. Cuenta de rec.^a 24. 17

Son 64 d. pagados al ^{Domingo Caballero} ~~calce de la casa~~ p. la
cal ganada en el tiempo de una cuenta,
segun var. rec.^a 64.

Son mas 13 d. pagados a Dionisio Gonzalez
p. la composicion de los techos y canales
de la casa, segun rec.^a 13

Son mas 673 d. pagados ^{dados al apoderado} al. ~~siestas Joaqui~~
Araujo ~~apoderado~~ de p.^a al leguero de
un pleito contra la villa de Villanueva
del Brical, deudora a la casa 673--

Son mas 660 d. q. corresponden al presente
Dim.^a p. los 3 d. de esta cuenta con
exclusion de los 3 m. de mas, de a rano
de los ducados cada uno, segun consta de
la fundacion de la Capella 660.

25.311. 7. 28 m.
 Son mas, ~~Diez y seis mil quinientos setenta y~~
~~muere~~ cobrado de la venta de Villanue-
 va del Ariscal, q. ha pagado la Intenden-
 cia de Sevilla en quatro ^{cinco} partidas

25.311. - 28

16.572.

20.405 - 33

Y importa lo cobrado en el tiempo expresado lo mismo veinte mil
 quinhientos cinco y treinta y tres m. v. n. que van demorados
 para los quales tengo y doy la data siguiente =

Data.

Prim. en data 26639

h m. v. n. q. resultan
 de la última cuenta
 el año de 1817

timidamente en data quattromil ^{662.}
~~tres~~ pagados a la Ama turnera de
 esta casa, los 357, p. su salario de 3 r.
 diarios; los 780 por el de 20 r. mensuales
 y los ~~242~~ ³¹² por el acuyte a rason de 8 r.
 todos los meses: Todo p. ~~la casa~~
 esta cuenta

4.662

Son mas, ³⁹⁰ ~~quattromil setenta y~~ Dado a la
 misma por el valor de ^{40 50} ~~quattromil~~ carga
 de lena, ~~en cada un año~~ de los 3 a. y 3 m. ^{de esta casa}
 año, ~~y lo importante~~ a rason de ³⁹⁰ ~~400~~
~~por de esta cuenta~~

390
~~470~~

Son mas, setenta y ocho q. a rason de 24 cada
 año se pagan a la misma por via de
 equidad, por la manutencion de los par-
 vatos estantes en su poder, lavado de
 su ropa, sabon, planchico, harina, miel,
 arucas &c. interin no tienen ama

78.

Son mas, donmil ³⁴⁰ ~~quattromil~~ y invertido
 en los tres años ^{3 mae} de esta cuenta a rason
 de 2 r. diario, en la manutencion, ro-
 pa, enfermedad, y educacion de Rafa-
 el Maria q. se entregó en esta casa

4.860.

para instruirlo y darle carreras
 Son más mil ciento ochenta y quatro d. gas-
 tados en igual forma en Maria de la
 Asunción, en un año, siete meses, y
 22 días a razón de 2 d. diario, has-
 ta que la aprendió Francisco de Paula
 y su unger Maria del Rosario en 22 de
 Junio del presente año.

1.584.

Son más veinte y ocho d. gastados en la man-
 tenion de Cauto Francisco criatura de
 desecho en 25 días.

28

Son más, ochenta d. gastados en dos meses y
 veinte y tres días en Petra Francisca criatu-
 ra de desecho.

80.

Son más noventa y seis d. gastados en el en-
 terram.^{to} de 48 criatura que han fa-
 lleido en el tiempo de esta cuenta, a ra-
 zon de 2 d. cada uno. los veinte y dos, mu-
 entro en poder de las amas de esta
 casa, y los ~~veinte~~ ^{treinta} y uno en poder de la
 que paga el bien hecho D. Manuel
 Garcia.

96.

Son más, noventa d. pagados a la
 Just.^a de Santucar de Guadiana p.^a la con-
 tribucion de los años de 1817, 18 y 19.
 d. cupo a la hacienda de campo d. esta
 casa porce en aquel termino. Consta de
 dos recibos.

280.

Son más, dos d. que por rason de contri-
 bucion se pagaron en la Redondela p.^a la
 hacienda d. porce en aquel termino. Consta de rec.

2

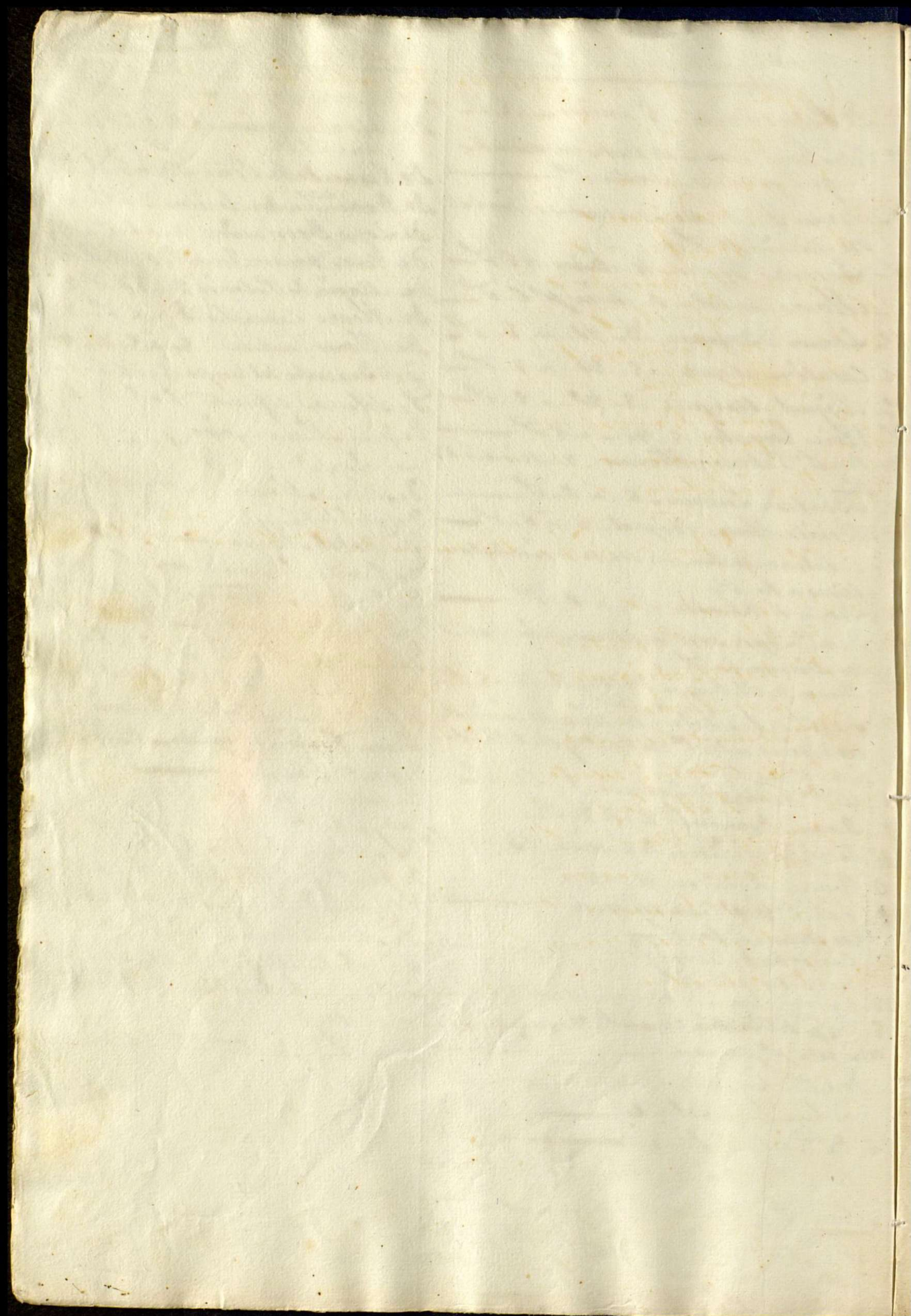
8.680

Cargas de Cappe del Salvador

- 1º De Pedro Vicente - 5 - mias - a 5 - d -
- 2º Pedro Gonz. Luna - su renta en mias a 5 - d - que gupian a ocho -
- 3º Juan Gaudullo - su renta reinvierte en mias a 10 - d -
- 4º Lorenzo Yanes - 4 - mias a 5 - d -
- 5º Alonso Miguel - 1 - mia p. 6 - d -
- 6º Leonor Baqueria - 3 - d - a 5 - d -
- 7º Catalina Lopez - 5 - d - a 5 - d -
- 8º Miguel Marquez - 5 - d - a 5 - d -
- 9º Elvira Bonraker - 5 - d - a 5 - d -
- 10º Juan. Palacios Albornos - 7 - mias a 4 - d -
- 11º Beatriz Lucena - 2 - a 6 - d -
- 12º Benito Alonso Riquel - 6 - a 6 - d -
- 13º Catalina Mateo - su renta reinvierte en mias a 10 - d -
- 14º Leonor de Pander - 9 - a 6 - d -
- 15º Juan. Lopez Gaspar - su renta reinvierte en mias a 10 - d -
- 16º Juan de Palacios Villegas - 15 - a 5 - d -
- 17º Juan. de la Madrid, su renta reinvierte en mias a 10 - d - en la 2ª y en la 3ª a 10 - d -
- 18º Lic.º Alonso de Zalaraz - 8 - a 5 - d -
- 19º Juana Doming - 2 - a 7 - d -
- 20º Esteban Martin de Castilla 13 - a 5 - d -
- 21º Juana Landero - 4 - a 5 - d -
- 22º Juan. Galdames su renta reinvierte en mias a 10 - d -
- 23º Cristobal Rodriguez - su renta reinvierte en mias a 12 - d -
- 24º Ignacio Macias - 10 - mias a 5 - d -
- 25º Cappe de Beatriz Lucena - 7 - rezadas a 5 - d - esta p.ª pomear - Nota Imostran donde esta Capellania como vacante, a la indaga en este libro
- 26º De Barbara Aljedo su renta reinvierte en mias a 10 - d -
- Nota La Renta de Beatriz Lucena a donde pertenece de 10 - d - h. m. p. 212 y 1/2 de cada una tiene al año del Ponto 212 y 1/2 de d. Manuel Aljedo

Cargas de Cappe de las August.

- De Alonso Lopez a 2 - rez. a 6 - d - 1º
- De Salvador Marin a 5 - d - a 6 - d - 2º
- y una a 5 - d -
- De Juan de la Peña - 13 - a 5 - d - 3º
- De Juan. Sanchez Arriaga 2 - a 5 - d - 4º
- De Lope Reanader 2 - a 6 - d - 5º
- De Juan Gomez Fernandez 1 - a 5 - d - 6º
- De Maria de Palacios 2 - a 5 - d - 7º
- De Alonso Camacho - 8 - a 6 - d - 8º
- De Alonso Santoran - 5 - a 5 - d - 9º
- De Bernabe del Campo - 5 - a 6 - d - 10º
- De Sebastian Alfuentes 6 - a 5 - d - 11º
- De Juan Alonzo y Leo 1 - a 6 - d - 12º
- De Maria Alonzo - 4 - a 6 - d - 13º
- De Catalina Lopez - 2 - a 12 - d - 14º
- De Isabel Alonzo - 4 - a 5 - d - 15º
- De Beatriz Marcano - 3 - a 6 - d - 16º
- De Joaquin Matamoros - 1 - a 4 - d - 17º
- De Juan Rodriguez - 18 - a 5 - d - 18º
- De Juan de Almonte - 6 - a 5 - d - 19º
- De Juan Montero Bellos 1 rezada - 20º
- De Juan. Cano del Castillo - 8 - cant. - 21º
- De Juan Garcia Arguero - 5 - a 6 - d - 22º
- De Juan. Camacho, su renta reinvierte en mias a 10 - d - 23º
- De Maria Quintan 5 - a 5 - d - 24º
- De Juan. Castellano 4 rezadas a 6 - d - 25º
- De Juan. D. Domingo Diaz 11 - d - a 6 - d - 26º
- De Maria Ramon, adjudicada a la Colegiata de N.ª Señora de la Asuncion en donde se habra dato Prelacion de sus cargas - 27º
- De Barbara Mateo 5 - d - a 6 - d - 28º



Capellanes q. han asistido el dia de las Honras de D.ⁿ
Manuel Abasco.

D. Jose M.^a Lobato /
D. Ant.^o Rodriguez /
D. Jose Abasco /
D. Manuel Menendez /
D. Ant.^o Lafuente /
D. Pedro A. Volasco /
D. Gaspar Tobia /
D. Manuel Barroso /
D. Ant.^o Gamero /
D. Jose Castellano /

Cap.ⁿ q. han asistido a las honras de D.ⁿ Trinidad Abasco.

D.ⁿ Rafael /
D.ⁿ Jose M.^a Lobato /
D.ⁿ Ant.^o Rodriguez /
D.ⁿ Jose Alvarez /
D.ⁿ Manuel Menendez /
D.ⁿ Ant.^o de la Fuente /
D.ⁿ P. A. Volasco /
D.ⁿ Gaspar Tobia /
D.ⁿ Manuel Barroso /
D.ⁿ Ant.^o Gamero /
D.ⁿ Jose Castellano /
El Sochantre -

Capitulum 1. de ...

1. de ...
2. de ...
3. de ...
4. de ...
5. de ...
6. de ...
7. de ...
8. de ...
9. de ...
10. de ...

Capitulum 2. de ...

1. de ...
2. de ...
3. de ...
4. de ...
5. de ...
6. de ...
7. de ...
8. de ...
9. de ...
10. de ...

Deducciones

(2)

Primicias por la cobranza de las Alcas y Juro del n.º 1º	1257. . . 24						
Por la confirmacion de Privilegios en los nuevos Rinklos y por un catasto prudencial desde el 1.º de Mayo de 1720 . . .	136 . . . 24						
Por cada quinquenio paga la casa a l. m. 1203 r. 14 m. y le corresponden en cada un año . . .	80 . . . 7						
Por un tributo al conu.º de S.º Fran.º de esta Ciudad sed sobre el n.º 21 . . .	8						
Por una misa canónica al dho conu.º del n.º 44 . . .	9						
Por los viajes que hace el Alm.º p.º cobran los tribu- tos de Lope, San Lucas a Guadiana, el granado Villalva, Trigueros, Villablanca, y los castillos regulados a un 10 p.º 100 . . .	26 . . . 23						
Por la cobranza de los nom. al credito p.º . . .	66 . . . 6						
Por el salario de Alm.º. anuale el fundado en dos duc. con cargo de dos misas . . .	2200						
Asiende el cargo a 15116 r. 24 m. la data 3854 y 17 y el hig.º 11.262 r. y 7 mis v.º	<table> <tr> <td>Deducción . . .</td><td>3854 . . . 17</td></tr> <tr> <td>Resta . . .</td><td>15116 . . . 24</td></tr> <tr> <td>Liquido . . .</td><td>11262 . . .</td></tr> </table>	Deducción . . .	3854 . . . 17	Resta . . .	15116 . . . 24	Liquido . . .	11262 . . .
Deducción . . .	3854 . . . 17						
Resta . . .	15116 . . . 24						
Liquido . . .	11262 . . .						
Ayan.º 15 de Dic.º de 1817. = Fran.º Juan.º Gonz.º							

[Faint handwritten notes and calculations at the bottom of the page, including a vertical list of numbers on the left and a table of numbers on the right.]

India

Cuma

Indies

615.542 .6

6.666 .3

24.261 .31

3.994 .17

13.920 .20

550

550

1.100

550

1.100

1.100

7.700

1.100

1.100

550

16.666 .3

550

15.000

1.100

440

330

660

725

1.725

2.75

3.000

666 .3

110

8.145 .23

731.129 .29

550

550

330

1.100

1.100

1.100

2.000

2.000

8.750

Contiene

- 1 copia original dada en la Ciudad de los Reyes del Perú del título fundación de la Casa Exposita de Ayamonte f. híz. d. Benito de Saldames en 30 de Octubre de 1666 -
- 1 poder del mismo d. Benito por el Sr. D. Mayordomo y administrados de la casa si no han parecido los nombrados, los sobrinos del mismo.
- 1 Licencia del Sr. territorial para labrar la casa Exposita
- 1 escrito de los Patronos nombrados pidiendo licencia para lo mismo -
1. Codicilo adición de d. Benito Saldames aclarando varios puntos económicos de la fundación. 1669

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Contents

- 1. [illegible]
- 2. [illegible]
- 3. [illegible]
- 4. [illegible]
- 5. [illegible]
- 6. [illegible]
- 7. [illegible]
- 8. [illegible]
- 9. [illegible]
- 10. [illegible]

Large block of faint, illegible handwritten text in the middle of the page.

Small handwritten text at the bottom right of the page.